

Bolívar, 3 de Enero de 2001
Ref. Exp. N° 4494/00

= ORDENANZA N° 1586/2001 =

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la venta del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 135 h, Parcela 8g, en base a la tasación oficial del banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Autorízase al Sr. Intendente Municipal a, oportunamente, suscribir la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble identificado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Informar al adquirente previo al pago estipulado en la cláusula 3°) del Boleto de fecha 27/11/2000, cuáles son los destinos posibles para dicho inmueble, según la Ordenanza de Zonificación vigente.”

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 02 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2001

FIRMADO

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD

ES COPIA